

SECRETARÍA.-

Pasa a Despacho el presente proceso, con la solicitud de aplazamiento de audiencia presentada por el extremo activo. Sírvase proveer. Cartago, Valle, Mayo 11 de 2021.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



República de Colombia

Referencia: **VERBAL DE PERTENENCIA** promovido por **GLORIA INES SALAZAR NOREÑA Y OTRO** contra **DIANA PATRICIA SALAZAR OLAYA Y OTROS**
Radicación: 76-147-40-03-001-2018-00100-00
Auto: **0639**

Por medio de escrito que antecede, el abogado WILLIAM DIAZ CARDONA en calidad de gestor judicial del extremo activo, solicitó reprogramar la diligencia de inspección judicial programada para el día once de mayo de 2021, así como también la audiencia de instrucción y juzgamiento que se fijó para el día 12 del mes y año que transcurren, teniendo en cuenta que debido a la situación de orden público que se vive en el Departamento de Valle del Cauca, aproximadamente a medio día se realizan bloqueos diariamente en la vía que de Cartago conduce al municipio de Alcalá, y aunado a ello, no cuenta con abastecimiento de combustible suficiente para el viaje de ida y regreso hasta el lugar donde debe agotarse la inspección judicial.

Ahora bien, dado que el motivo por el cual se solicita el aplazamiento se considera como una excusa válida, se accederá al aplazamiento deprecado, teniendo en cuenta la situación de orden público en el país, que se configura como una fuerza mayor y que obliga a que la diligencia no pueda programarse dentro de los términos establecidos en la ley.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

Primero.- APLAZAR LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDIICAL, que fue programada para el día 11 de Mayo de 2021 a las 9:00 a.m., por lo expuesto ut-supra.

Segundo. - APLAZAR LA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, que fue programada para el día 12 de Mayo de 2021 a las 9:00 a.m., por lo expuesto ut-supra.

Tercero.- SEÑALAR COMO NUEVA FECHA Para efectos del adelantamiento de la "DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL" dentro del presente proceso, la hora judicial de las **8:30 A.M.**, del día **CUATRO** del mes de **JUNIO** del año **2021**.

Cuarto. - La fecha y hora para llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento, será señalada en la diligencia de inspección judicial.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

A.p.



Firmado Por:

**LILIAM NARANJO RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

913a9b5b18528a0fece43ac2e65d9da98c9c4e0abe3fd86655c61dcfdf80c674

Documento generado en 11/05/2021 08:42:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**